



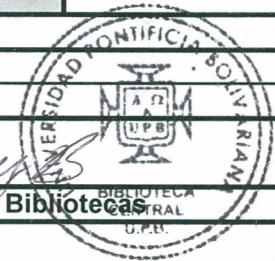
**Universidad  
Pontificia  
Bolivariana**

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA  
SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO**

<b>FECHA:</b>	Noviembre 18 de 2016	<b>ID y CC</b>	
<b>AUTOR(ES):</b>			
	LADY MARY PALACIO OCANDO	278699	
<b>TITULO:</b>	Suroeste Antioqueño: Territorio sagrado para la vida. Discurso y práctica del Cinturón Ambiental Occidental COA por la defensa del agua frente a la minería (2006 - 2015)		
<b>ESCUELA:</b>	Ciencias Sociales		
<b>PROGRAMA:</b>	Maestría en Desarrollo		
<b>ASESOR O DIRECTOR</b>	Denisse Roca Servat	<b>CC</b>	<b>421.999</b>
<b>NOMBRE DE QUIEN ENTREGA:</b>		Lady Mary Palacio	
<b>NOMBRE DE QUIEN RECIBE: (espacio para el personal de la Biblioteca)</b>		<i>Alyandrea Ramirez</i>	

Este certificado sólo tiene validez legal con firma y sello del Sistema de Bibliotecas





## MEMORANDO

**Fecha:** Noviembre 18 de 2016  
**Para:** Biblioteca  
**De:** Jaime Alberto Quintero Arias,  
Coordinador Académico - Maestría en Desarrollo

Cordial saludo.

La Maestría en Desarrollo, adscrita a la Escuela de Ciencias Sociales, hace constar que la estudiante **Lidy Mary Palacio Ocando**, identificada con ID: **000278699**, cumplió con la realización del Trabajo de Grado denominado: ***“Suroeste antioqueño: territorio sagrado para la vida. Discursos y prácticas del Cinturón Occidental Ambiental (COA) por la defensa del agua frente a la minería (2006–2015)”***. Para optar al título de Magíster en Desarrollo. La estudiante hará entrega de la investigación en formato Pdf en Biblioteca, para que le sea expedido el documento de paz y salvo correspondiente.

Atentamente,



**JAIME ALBERTO QUINTERO ARIAS**

Coordinador Académico

Maestría en Desarrollo

Teléfono: (574) 448 83 88. Ext: 12479

[jaime.quinteroar@upb.edu.co](mailto:jaime.quinteroar@upb.edu.co)

 <b>Universidad Pontificia Bolivariana</b>	Vicerrectoría Académica Sistema de Bibliotecas	Código:
---	---	---------

**LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA PARA LA UTILIZACIÓN  
DE OBRAS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA  
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**

Lady Mary Palacio Ocando, mayor de edad, vecino del municipio de Medellín e identificada con la cédula de ciudadanía número 43.999.394 de Medellín, quien actúa en nombre propio y en su calidad de titular de los derechos de autor sobre la obra titulada SUROESTE ANTIOQUEÑO: TERRITORIO SAGRADO PARA LA VIDA Discursos y prácticas del Cinturón Ambiental Occidental COA por la defensa del agua frente a la minería (2006-2015) y en adelante se denominará el LICENCIANTE, por medio del presente acto unilateral concede LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA a la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, en adelante el LICENCIATARIO, autorizándola para que, de acuerdo con los fines propios de su actividad, utilice dicha obra en el REPOSITORIO INSTITUCIONAL, de conformidad con las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Objeto.** A través del presente acto unilateral, el(los) LICENCIANTE(S) concede(n) LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA, a favor del LICENCIATARIO, sobre la obra titulada SUROESTE ANTIOQUEÑO: TERRITORIO SAGRADO PARA LA VIDA Discursos y prácticas del Cinturón Ambiental Occidental COA por la defensa del agua frente a la minería (2006-2015), que es entregada en el siguiente formato: CD.

En virtud de la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA, el LICENCIATARIO puede usar y explotar la obra ya descrita, por cualquier medio, soporte o procedimiento, según lo considere necesario, y de acuerdo con las políticas de su Repositorio Institucional, y queda facultado para el almacenamiento, la reproducción, la comunicación pública, la transformación (entendida como adaptación y ajuste de formatos) y la distribución de tal creación intelectual, así como para el ejercicio de todos los derechos patrimoniales de autor sobre la misma.

**SEGUNDA. Titularidad.** El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que la obra licenciada es un trabajo original suyo y que fue lealmente creada sin hacer uso ilegítimo de los derechos de propiedad intelectual de terceros, por lo que se hace(n) responsable(s) por cualquier reclamación que se haga por estos conceptos y se obliga(n) al saneamiento. Así mismo, declara(n) que tienen la titularidad de los derechos de autor sobre tal obra y que, en esa condición, está(n) facultado(s) para otorgar la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA al LICENCIATARIO.

El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA se hace con el consentimiento de todos los que patrocinaron o participaron en la creación de la obra licenciada y de todos los autores de la misma y que su otorgamiento no contraviene ninguna disposición contractual.

El LICENCIATARIO, por su parte, se compromete a respetar los derechos morales de autor sobre la obra objeto del presente acto unilateral.

**TERCERA. Limitación geográfica y temporal.** Los derechos concedidos al LICENCIATARIO, en virtud de la presente licencia, podrán ser ejercidos por éste en cualquier lugar del mundo y por el tiempo de protección correspondiente a la obra objeto de esta licencia.

**CUARTA. Gratuidad.** El(los) LICENCIANTE(S) acepta(n) que la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA se concede a título gratuito, por lo que renuncia(n) a exigir y recibir cualquier retribución por los usos autorizados que, en virtud de este acto, haga el LICENCIATARIO.

**QUINTA. Derecho de explotación.** El(los) LICENCIANTE(S) se reserva(n) el derecho de explotar, usar y autorizar el uso de la obra licenciada en cualquier momento y a través de otros actos de disposición de sus derechos, siempre que no se vulneren los intereses del LICENCIATARIO.

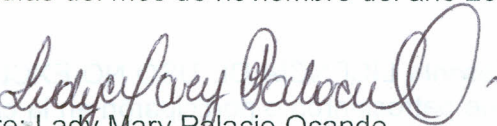
En caso de que el(los) LICENCIANTE(S) resuelva(n) transferir de manera exclusiva alguno de los derechos objeto de este acto a una persona diferente al LICENCIATARIO, deberá(n) informar con la debida antelación y por escrito a este último, sin perjuicio de la indemnización previa por los perjuicios que le pueda(n) ocasionar a éste.

**SEXTA. Sublicencias.** El(los) LICENCIANTE(S) autoriza(n) al LICENCIATARIO para sublicenciar todos los derechos adquiridos en virtud del presente acto a otras personas y entidades, en la forma y con los soportes que éste considere.

**SÉPTIMA. Usos de los usuarios del Repositorio Institucional.** Los usuarios del Repositorio Institucional de la Universidad Pontificia Bolivariana pueden hacer uso de la obra licenciada en los términos de la Ley de Derechos de Autor (Ley 23 de 1982 y demás normas que la modifican). El LICENCIATARIO se exonera de responsabilidad por los usos ilícitos y no autorizados de la obra que realicen los usuarios del Repositorio Institucional, por fuera de los usos permitidos por la ley.

**OCTAVA. Normativa.** El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que conoce(n) y acepta(n) las políticas del Repositorio Institucional de la Universidad Pontificia Bolivariana y el Estatuto de Propiedad Intelectual de esta institución. De igual forma, acepta(n) que cualquier cambio efectuado en la prealudida normativa no altera los derechos adquiridos por el LICENCIATARIO en virtud de la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA.

En señal de asentimiento y para constancia, el presente acto unilateral se firma en dos ejemplares del mismo tenor, por parte de el LICENCIANTE, en la ciudad de Medellín, a los 18 días del mes de noviembre del año 2016.

Firma:   
Nombre: Lady Mary Palacio Ocando  
Documento de identidad: 43.999.394  
Dirección: Calle 65 No. 55-30 (apt. 1405)  
Teléfono: 3012589402



Universidad  
Pontificia  
Bolivariana

Vicerrectoría Académica  
Sistema de Bibliotecas

Código:

Correo electrónico: lidy82@hotmail.com

Nombre y firma de quien recibe: \_\_\_\_\_